



ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Desarrollo Comunitario / Departamento de Desarrollo Social

Encargada/o Julia Garay

Fonos: 2540 17 00 / 2540 17 05

julia.garay@municipalidadelbosque.cl

Atención de lunes a jueves,

Por orden de llegada, entrega de números es desde las 08:45 horas a las 13:45 hrs aprox.

Alejandro Guzmán N° 735

El programa contribuye a satisfacer necesidades básicas de personas y familias de escasos recursos, brindando apoyo parcial o total, respecto de materias tales como:

- Apoyo en la compra de recetas médicas, pago de exámenes y otros procedimientos (no disponibles en el consultorio u hospital público)
- Apoyo en materiales y asesoría técnica para reparar dormitorios, donde pernoctan, ya sea adultos mayores con (ERA) o niños (as) con enfermedades respiratorias (IRA)
- Informes sociales
- Compra de servicio funerario básico en la funeraria “Madre de Cristo”

Las Asistentes Sociales a cargo de los sectores territoriales son:

Sector	Asistentes Social	Sector	Asistente Social
1	Dolly Salgado	4	Alicia Escobar
2	Romina Barrientos	5	Marcela López
3	Karla Jeldrez	6	Jessica Muñoz

Requisitos generales de acceso:

- Fotocopia Cédula de Identidad del Solicitante
- Libreta de familia y/o datos del grupo familiar (nombre completo, Rut, parentesco, fecha de nacimiento, escolaridad, actividad, etc.)
- Fotocopia Credencial de Salud
- Liquidaciones de sueldo, colillas de SUF o declaración de gastos según corresponda.

Informes Sociales, agregar:

- Certificados médicos, en caso de existir enfermedades, de todos los miembros de la familia que correspondan
- Documento que acredite la propiedad (arriendo, dividendo y otros)
- Certificado de matrícula de los estudiantes del núcleo familiar
- Documentos que acrediten gastos familiares (luz, agua, telefonía, mensualidad de colegios, pago de créditos y otros)
- Cualquier otro documento que la profesional estime conveniente para clarificar la situación socio-económica

Recetas Médicas, agregar:

- Certificado médico que indique el diagnóstico y tiempo de uso del medicamento
- Receta médica extendida por consultorio u hospital público. Los casos derivados de hospital deben traer referencia del Servicio Social del Hospital
- Documento que informe sin stock en el sistema de salud público
- 03 cotizaciones de farmacias, por escrito

Reparación de Dormitorios:

- Certificado médico del consultorio con diagnóstico de enfermedades respiratorias

Servicio Funerario, sólo:

- Certificado de defunción
- Cédula de Identidad al día de la persona que se responsabiliza de la solicitud